

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE MOVILIDAD COMPARTIDA PARA EL PROYECTO “TIERRA ESTELLA ACTIVA Y DINÁMICA”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente documento es contratar una asistencia técnica para la implantación de una aplicación que permita compartir viajes realizados en Tierra Estella para el proyecto “Tierra Estella Activa y Dinámica” que tiene por objetivo analizar y pilotar una solución de movilidad en el territorio.

Una aplicación con ese fin permitiría conectar a personas que realizan trayectos similares o personas que necesitan desplazarse y no tienen recursos para hacerlo. Por lo tanto, se posiciona como una alternativa al transporte público en aquellos municipios donde no es capaz de llegar de manera efectiva. Por otro lado, también puede convivir con el transporte público y otros sistemas de transporte colectivo como los taxis, ya que el objetivo es integrar información relativa a esos recursos en la misma.

Más allá de abordar la problemática de la movilidad permitiría generar comunidad, sentimiento de comarca y reducir la huella ambiental de los trayectos. Dando con la clave puede convertirse en una herramienta transformadora para combatir el aislamiento rural.

En el marco del proyecto Tierra Estella Activa Dinámica también se va a realizar un análisis sociológico sobre movilidad pública y compartida en Tierra Estella tiene como objetivo comprender los usos, percepciones y barreras que existen en relación con el transporte público en la comarca, especialmente en lo que respecta al autobús y al taxi a demanda.

De la misma manera, se elaborarán propuestas para mejorar la integración de la aplicación de coche compartido en el ecosistema de transporte existente, así como claves para diseñar campañas de comunicación y dinamización adaptadas al contexto sociocultural de la comarca.

El ámbito territorial objeto del estudio es la comarca de Tierra Estella, que se detalla en Anexo I

2. TRABAJOS A DESARROLLAR

De acuerdo con el presente contrato, el conjunto de servicios demandados por la Asociación TEDER y que conforman el alcance de este procedimiento son los siguientes

1. Inventario e identificación de recursos de movilidad existentes: se realizará un inventario e Identificación de recursos de movilidad existentes que incluya al menos líneas de autobús, licencias de taxi y servicios de taxi a demanda. Podrán incluirse otras opciones de movilidad como alquiler de bicicletas, bicicletas eléctricas y otros medios de movilidad.
2. Implantación de la aplicación: implantación de la aplicación que incluirá la posibilidad de descarga gratuita desde las tiendas de aplicaciones de App Store y Play Store. Una vez implantada la aplicación deberá estar disponible para su descarga y uso durante 3 años.
3. Realización de talleres de capacitación: realización de talleres de capacitación de uso de la aplicación, de los cuales, 8 serán presenciales y 2 en formato online. La ubicación, fecha y hora de los talleres presenciales no quedará determinada en el presente contrato. Sin embargo, se plantea, y así se priorizará, un taller para cada una de las subcomarcas de Tierra Estella, en horario semanal y preferentemente a la tarde.
4. Redacción de informe: a los 3 meses de la implantación la empresa adjudicataria deberá de entregar un informe que debe incluir al menos:
 - o N.º de viajes publicados (total y por meses)
 - o N.º de viajes realizados (total y por meses)
 - o N.º de descargas de la aplicación
 - o Al menos 10 encuestas de satisfacción
5. Redacción de informe final: a la finalización del contrato la empresa adjudicataria deberá de entregar un informe que debe incluir al menos:
 - o N.º de viajes publicados
 - o N.º de viajes realizados
 - o N.º de descargas de la aplicación
 - o Al menos 25 encuestas de satisfacción

En la medida de lo posible se entregarán los datos desagregados por género, municipio y por meses. La empresa contratista puede ampliar los datos que aportará en dichos informes.

3. ALCANCE

La plataforma tendrá la consideración de herramienta de intermediación, destinada exclusivamente a facilitar el contacto entre personas interesadas en compartir trayectos en vehículos privados, así como entre personas usuarias y empresas de movilidad que presten servicios en la zona.

En consecuencia, la plataforma quedará al margen de las relaciones contractuales que pudieran establecerse entre las personas usuarias que utilicen sus propios vehículos, así como entre las personas usuarias y las empresas de movilidad.

La plataforma tendrá carácter exclusivamente informativo y actuará como un elemento aglutinador de la información relativa a la movilidad en la zona de actuación.

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria incluirá:

- La aplicación implantada debe ser plenamente funcional e integrar todos los requisitos exigidos en este pliego.
- El fin de dicha aplicación es actuar como herramienta para que las personas usuarias se pongan en contacto entre sí para que puedan compartir trayectos en vehículo. También para que dispongan la información relativa a la movilidad del territorio. Todo ello en un mismo recurso.
- Derecho a descarga gratuita de la aplicación en las tiendas de aplicaciones de App Store y Play Store y el derecho a su utilización.
- Servicio de soporte para que las personas usuarias puedan dirigirse para resolver problemas relativos al uso, incidencias o instalación
- Actualización de la información que la plataforma ofrece sobre los servicios de movilidad.

El adjudicatario deberá elaborar un plan de trabajo que deberá ser aprobado por TEDER.

La aplicación, así como los entregables y los materiales de difusión que puedan ser utilizados deberán contar con la identidad visual del proyecto.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA APLICACIÓN

Se detallan a continuación los requisitos mínimos que deberá cumplir la aplicación objeto de la presente licitación:

- Tras la descarga las personas deberán de elegir idioma, así como registrarse para poder comenzar a utilizar la plataforma.
- Una vez iniciada la sesión deberán de poder:
 - Consultar información relativa a las líneas de transporte público, así como taxi a demanda, taxis de los municipios indicados en el Anexo I y otras soluciones de movilidad que se puedan identificar (alquiler de vehículos, alquiler de bicicletas...)
 - Compartir coche: la aplicación deberá de disponer de una opción en la que las personas usuarias publiquen los viajes que van a realizar así como consultar los viajes que otras personas van a realizar. Así como la posibilidad de entablar una conversación entre las personas interesadas en compartir viaje.
- Podrán incluirse otras cuestiones no contempladas en este contrato siempre con la aprobación de la Asociación TEDER.

5. PRESUPUESTO Y PLAZO

El presupuesto del contrato es de treinta y siete mil quinientos diez euros (37.510,00€), IVA incluido y

El plazo de ejecución del proyecto será de 9 meses y en todo caso antes del 31/07/2026. Los plazos quedan determinados de manera orientativa en el siguiente cronograma:

	09/ 25	10/ 25	11/ 25	12/2 5	01/ 26	02/ 26	03/ 26	04/ 26	05/ 26	06/ 26	07/ 26
Implantación de la aplicación de movilidad compartida											
Talleres de capacitación de la aplicación											

Informe de comprobación implantación tras 3 meses											
Informe final											

A modo descriptivo, la aplicación deberá estar plenamente operativa y en funcionamiento a los dos meses de fecha de la adjudicación del contrato.

Para el desarrollo de los talleres de capacitación se dispone de un periodo de 4 meses, con el objetivo de que sean realizados antes del periodo vacacional de la Semana Santa de 2026.

Deberán de entregarse 2 informes a lo largo del proyecto que se detallan en el apartado *Entregables*.

6. ENTREGABLES

La empresa adjudicataria deberá entregar como mínimo la siguiente documentación durante la ejecución del contrato:

- Notificación de la publicación de la aplicación en las tiendas oficiales de PlayStore y Appstore.
- Justificantes (fotografías y hojas de firmas) de la realización, así como de las personas asistentes a los talleres presenciales e inscripción de las personas asistentes a los talleres online.
- A los 3 meses de la implantación de la aplicación se deberá de realizar entrega de un informe con los puntos mínimos desarrollados en el apartado *Alcance*
- A la finalización del contrato se deberá realizar entrega de un informe con los puntos mínimos desarrollados en el apartado *Alcance*

7. ADSCRIPCION DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

El adjudicatario proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, el adjudicatario deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria

para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de TEDER.

De igual manera, el equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

En cualquier caso, en el equipo de trabajo propuesto tendrá que haber al menos:

- Un coordinador/a del proyecto, encargado de la supervisión global del proyecto, asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad de los trabajos. Será el punto de contacto principal entre el adjudicatario y TEDER, y velará por la correcta ejecución de los servicios.
- Una persona experta en el desarrollo de aplicaciones.
- Una persona con conocimientos y formación en materia de movilidad.
- Una persona con habilidades comunicativas para la impartición de los talleres de capacitación.

Una persona podrá reunir más de uno de los perfiles descritos, exigiéndose en todo caso que el equipo esté formado al menos por 2 personas que reúnan los perfiles exigidos.

8. ENFOQUE DE GENERO

Durante la elaboración de estos trabajos, se incorporará el enfoque de género. Los textos e imágenes producto del trabajo objeto de este contrato utilizarán lenguaje inclusivo.

9. IDIOMAS

La aplicación deberá de estar disponible tanto en euskera como en castellano. El resto de los trabajos y materiales solo será necesario que estén disponibles en castellano, pudiendo desarrollarse también en euskera.

10. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

Atendiendo a lo explicitado en la base 27. Publicidad de las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas en el año 2026, para el presupuesto del año 2025 en Tierra Estella-EDLP – Medida19 LEADER del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027 FEADER. (BON nº209 del 15 de octubre de 2024), en los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta una declaración de financiación del proyecto que diga “Proyecto cofinanciado por FEADER y Gobierno de Navarra conforme a la convocatoria de ayudas para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participadas EDLP (Leader) de Tierra Estella en el marco PEPAC 23-27, por la Asociación TEDER” así como un faldón de logotipos que incluye FEADER, Gobierno de Navarra, LEADER y TEDER

El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato

11. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

La contratación del servicio de la app objeto de la presente licitación incluye una garantía y un servicio de mantenimiento de 3 años a contar desde la fecha de implantación de la aplicación prestada por el adjudicatario, quien debe asegurar que todas las funcionalidades y sistemas desarrollados se encuentren disponibles en las plataformas y tiendas demandadas y en condiciones óptimas durante el plazo de garantía.

La cobertura corresponde a las funcionalidades demandadas en los apartados 3 y 4 del presente pliego, relativas al correcto funcionamiento de la aplicación, así como a la información de transporte contenida en la misma, para eso la empresa adjudicataria debe efectuar las operaciones que se precisen para mantener su correcta funcionalidad.

También se debe garantizar, sin coste adicional, nuevas actualizaciones en un plazo máximo de 3 meses a partir de su liberación. En concreto, la aplicación deberá ser actualizada para que funcione con los nuevos sistemas operativos tanto de Android como iOS que sean lanzados al mercado durante el período de garantía.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 948 556 537 en horario de 9:00 a 14:00

horas, o a través del correo electrónico teder@teder.org, durante el periodo de presentación de ofertas.

Estella-Lizarra, 2 de octubre de 2025

NAGORE
FERRER IÑIGO
- 18193016Q

Firmado digitalmente
por NAGORE FERRER
IÑIGO - 18193016Q
Fecha: 2025.10.02
14:02:00 +02'00'

Fdo. Iñigo Nagore Ferrer

Gerente Asociación TEDER

ANEXO I. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE TEDER

AYUNTAMIENTO	NUCLEO POBLACION
ABÁIGAR	ABÁIGAR
ABÁRZUZA / ABARTZUZA	ABÁRZUZA / ABARTZUZA
ABERIN	ABERIN
AGUILAR DE CODÉS	AGUILAR DE CODÉS
ALLÍN / ALLIN	Amillano
	Muneta
	Aramendía
	Eulz
	Galdeano
	Echávarri
	Artavia
	Zubielqui
	Larrión
	Arbeiza
ALLO	ALLO
AMÉSCOA BAJA	Gollano
	Ecala
	San Martín de Améscoa
	Baríndano
	Baquedano
	Artaza
ANCÍN / ANTZIN	Zudaire
	Mendilibarri
ANDOSILLA	Ancín
ARANARACHE / ARANARATXE	ANDOSILLA
ARAS	ARANARACHE / ARANARATXE
ARELLANO	ARAS
ARMAÑANZAS	ARELLANO
AYEGUI / AIEGI	ARMAÑANZAS
AZUELO	AYEGUI / AIEGI
BARBARIN	AZUELO
BARGOTA	BARBARIN
CABREDO	BARGOTA
CÁRCAR	CABREDO
CIRAUQUI / ZIRAUKI	CÁRCAR
DESOJO	CIRAUQUI / ZIRAUKI
DICASTILLO	DESOJO
EL BUSTO	DICASTILLO
ESPRONCEDA	EL BUSTO
	ESPRONCEDA

ETAYO	ETAYO
EULATE	EULATE
GENEVILLA	GENEVILLA
GUESÁLAZ / GESALATZ	Esténóz
	Izurzu
	Lerate
	Muniáin de Guesálaz
	Garísoain
	Guembe
	Arguiñano
	Vidaurre
	Irurre
	Muez
	Iturgoyen
IGÚZQUIZA	Labeaga
	Urbiola
	Ázqueta
	Igúzquiza
LANA	Narcué
	Ulibarri
	Viloria
	Galbarra
	Gastiáin
LAPOBLACIÓN	Lapoblación
	Meano
LARRAONA	LARRAONA
LAZAGURRÍA	LAZAGURRÍA
LEGARIA	LEGARIA
LERÍN	LERÍN
LEZAUN	LEZAUN
LODOSA	LODOSA
LOS ARCOS	LOS ARCOS
LUQUIN	LUQUIN
MAÑERU	MAÑERU
MARAÑÓN	MARAÑÓN
MENDAVIA	MENDAVIA
MENDAZA	Ubago
	Asarta
	Mendaza
	Acedo
METAUTEN	Ollogoyen
	Arteaga
	Metauten

	Ollobarren
	Ganuzá
	Zufía
MIRAFUENTES	MIRAFUENTES
MORENTIN	MORENTIN
MURIETA	MURIETA
NAZAR	NAZAR
OCO	OCO
OLEJUA	OLEJUA
OTEIZA	OTEIZA
PIEDRAMILLERA	PIEDRAMILLERA
SALINAS DE ORO / JAITZ	SALINAS DE ORO / JAITZ
SANSOL	SANSOL
SARTAGUDA	SARTAGUDA
SORLADA	SORLADA
TORRALBA DEL RÍO	Otiñano
	Torralba del Río
TORRES DEL RÍO	TORRES DEL RÍO
VALLE DE YERRI / DEIERRI	Murillo de Yerri / Murelu Deierri
	Grocin / Gorozin
	Ugar
	Arizaleta / Aritzaleta
	Iruñela
	Ibiricu de Yerri / Ibiriku Deierri
	Villanueva de Yerri / Hiriberri Deierri
	Lácar / Lakar
	Murugarren
	Eraul
	Azcona / Aizkoa
	Zábal / Zabal
	Arandigoyen / Arandigoyen
	Arizala / Aritzala
	Zurucuáin / Zurukuain
	Alloz / Allotz
	Riezu / Errezu
	Lorca / Lorka
	Bearin
VIANA	VIANA
VILLAMAYOR DE MONJARDÍN	VILLAMAYOR DE MONJARDÍN
ZÚÑIGA	ZÚÑIGA

